Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión formulado por los Administradores, relativo al referido ejercicio, así como de la gestión social realizada por los mismos, durante dicho período.

Tercero.—Distribución del resultado del ejercicio. Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición, la documentación contable que ha de ser sometida a aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de junio de 2001.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—33.976.

INVERTAULL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 22 de mayo de 2001, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Liquida-dor.—34.326.

LAMBDA GESTIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). La Sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Paloma Valor García.—34.327. 1.ª 20-6-2001

LIEBERT HIROSS ESPAÑA, S. A. Unipersonal

FLEXAIR CLIMA, S. A. Unipersonal

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Liebert Hiross España, Sociedad Anónima» y «Flexair Clima, Sociedad Anónima», respectivamente, adoptaron el 15 de junio de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Flexair Clima, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por parte de «Liebert Hiross España,

Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000, en el caso de «Flexair Clima, Sociedad Anónima» y cerrado a 31 de marzo de 2001 en el caso de «Liebert Hiross España, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Vicesecretario y Secretario de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—34.185. y 3.ª 20-6-2001

LOGÍSTICA DE MAQUINARIA AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SERVIMAC M. G., SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los terminos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los terminos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albal, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» y de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.318.

1.a 20-6-2001

MAGARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad a escindir)

PALGAMAT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EROREMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que en las respectivas Juntas generales de dichas sociedades, celebradas, con carácter de universales, el pasado 5 de junio de 2001, se aprobaron:

Por «Magaral, Sociedad Anónima», la amortización de acciones propias existentes en cartera consistentes en el 10 por 100 de las totales de la sociedad y la escisión mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos partes, las cuales se traspasan en bloque por absorción a las sociedades «Palgamat, Sociedad Limitada», y «Erorema, Sociedad Limitada». Por «Palmagat, Sociedad Limitada», y «Erorema, Sociedad Limitada», la amortización de las acciones propias existentes en la cartera de «Magaral, Sociedad Anónima», y la absorción de parte del patrimonio de «Magaral, Sociedad Anónima». El preceptivo proyecto de escisión fue aprobado por las tres sociedades y ha sido aceptado por el Registro Mercantil, realizándose el mismo dentro del marco de las disposiciones contenidas al efecto en la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, y en el capítulo VII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—33.109.

y 3.^a 20-6-2001

MARINAS DE PORTUGAL, S. A.

Advertido error en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria para el día 28 de junio de 2001, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», número 110, de fecha 11 de junio de 2001, página 14636, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado primero del orden del día.

Donde dice: «Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000», debe de decir: «Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Barcelona, 12 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Salvador Simón Cruz.—34.316.

MESTRE CONFECCIÓN, S. A.

(En liquidación)

En Junta universal de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2001, se acordó la disolución y liquidación de «Mestre Confección, Sociedad Anónima», aprobándose igualmente el siguiente Balance de liquidación:

| _ | Pesetas |
|---|------------------------------------|
| Activo: | |
| Accionistas capital sin desembolsar. Tesorería Deudores | 5.250.000 18.766.810 180.000 |
| Total Activo | 24.196.810 |